



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE CAMPECHE**

DATOS PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 005206-ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA <b>DOMICILIO</b> MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CIRCUITO SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CARRETERA <b>CODIGO POSTAL</b> PERIPEPICO PABLO TELEFONO Y MONTECILLO, MÉRIDA, QUINCHAC; CP. 24090	 29/04/2022 OSV-0232 RV0603-0010 RV0603-0010 - 06/04/2022

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 06-SECRETARÍA DE SALUD <b>UNIDAD</b> 03-Unidad Administrativa <b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir <b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días <b>OBSERVACIONES</b>
<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido <b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> CR-77794 <b>MODELO</b> 2009 <b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . RANGER XL CREW CAB L4. PICK UP.	<b>SERIE</b> 8AFDT50D796233451 <b>CILINDROS</b> 4 <b>LITRAJE</b> 2.3	<b>LINEA</b> CAMIONETA <b>KILOMETRAJE</b> 361014 <b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,680.00</b>
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	BOTE	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	AUTOZONE	2	\$295.00	\$590.00
0118	LIQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES	PIEZA	ECOM	1	\$130.00	\$130.00
0133	ACEITE SINTETICO 20W50 946 ML	BOTE	FRAM	6	\$120.00	\$720.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,585.00</b>
0273	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	PIEZA	FRAM	1	\$105.00	\$105.00
0754	FULLSET DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	TF VICTOR	1	\$2,480.00	\$2,480.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$7,630.00</b>

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

000415



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)

SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ SERVICIO DE BAJAR MOTOR PARA CAMBIO DE FULLSET DE EMPAQUES DE MOTOR (EMPACAR MOTOR), DESTUPIR CARTER, DESTUPIR COLADOR, LAVAR TAPA DE PUNTERIAS, SUBIR MOTOR, LIMPIAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, Y RELLENAR ANTICONGELANTE.	SERVICIO	N/A	1	\$7,000.00	\$7,000.00
0127	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	N/A	1	\$80.00	\$80.00
0158	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	SIN MARCA	1	\$550.00	\$550.00

SUBTOTAL \$11,895.00

IVA \$1,903.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$13,798.20

(SON: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N )

Cadena Original : |06|03|OSV-0232|5206|137982000|29042022|16|87|

Cadena Encriptada : 62B75+b3fpuD|TTVSGcgxNfQcZpnZweTBVgSdA13WoN1Zyxtenbdz/Qx2kmvWeFo

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*[Firma]*



29/04/2022

Página 2 de 4

OSV-0232

RV0603-0010



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110603231300000000E018001403750N115A2612	\$1,948.80
211110603231300000000E018001403750N115A3551	\$8,850.80
211110603231300000000E018001403750N115A2961	\$2,998.60
	<b>\$13,798.20</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pdb

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
WJ  
WJCT



29/04/2022  
OSV-0232  
RV0603-0010

Página 3 de 4

000417



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Criz Piedad Zamaruga B.  
Fecha 2 Mayo 2022  
Firma [Signature]  
Cargo Secretaria "C"

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-11
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pato

[Signature]

[Signature]



29/04/2022  
OSV-0232  
RV0603-0010